Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Carta orn. El S. Contador gral de Propios y Arvitrios del Reino con fha 27 de Oct. ultimo me dice lo que sigue = He hecho presente al consejo el Expediente formado por la Ciudad de Cartagena proponiendo se apliquen al pago del Cupo de 1.975.963 r. y 6 mrs que deve satisfacer por el Subsidio extraordinario, los productos de los Arvitrios que en el dia cobra la Ciudad: á saver el de las funciones de Mascaras, y bayle que por Real orn se celebraron en el año proximo pasado a disposicion del Governador de aquella Plaza el de 4 reales en quintal de Varrilla, y dos en el de Sosa q. entre, y salga por el Puerto, que estan destinados á la Rl. Hacienda; el de 4 mrs en azumbre de Vino 2 r. en arroba de Aguardiente, 5 en la de Cacao de Caracas, y Guayaquin, y 3 en la de Azucar blanca, y terciada que entre y se consuma en la Ciudad, y los 7500 r. anuales de Propios que todo se cobra para la Composicion de Almajares; el de las Corridas de toros, y Novillos destinados para los empedrados, y Comedias, y lo que se cobra por trapos y Palomina aplicado para gastos de policia, y que para consolidar por momentos el pago de dho Cupo como lo desea la Ciudad propone otros nuevos Arvitrios como son el recargo de seis quartos en Pesada de todo Pescado de renta que se expende al Publico en la Reja los Meses de Abril, Mayo, y Junio, tres quartos en cada pesada de Alvacoreta: seis por cada Bonitol fino, y tres por